



## DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA 204

#### CONTRIBUYENTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA 204, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA”**, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, teniendo en cuenta las observaciones presentada a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

#### PROCEDE A RESPONDER

##### **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR.**

**OBSERVACIÓN:** *“Atentamente se solicita a la entidad aclarar la distancia del casco urbano del municipio de Balboa a las obras a intervenir, lo anterior dado a que en el presupuesto base - DESGLOSE DE OFERTA ECONÓMICA, no incluyen ningún medio de transporte como ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMPERO, lo cual generaría un desequilibrio económico al no poderse movilizar el personal a las obras.*

*Igualmente se solicita a la entidad aclarar porque en la oferta económica no incluyen comunicaciones, viáticos para director, papelería, denotando una falta de recursos para cumplirse el objeto contractual”.*

**RESPUESTA FIDUPREVISORA:** No se acepta la presente observación y se mantiene lo dispuesto en los Términos de Referencia.

##### **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR BATEMAN INGENIERÍA S.A.**

**OBSERVACIÓN:** *“Por medio de la presente solicitamos respetuosamente a la entidad **AMPLIAR** el plazo de presentación de ofertas (**fecha de cierre**) con el fin de promover pluralidad de oferentes y que empresas con la idoneidad y trayectoria en el sector puedan presentar oferta, esto con relación a que se cuenta con tiempo limitado para la estructuración de la misma”.*

**RESPUESTA FIDUPREVISORA:** No se acepta la presente observación y se mantiene lo dispuesto en los Términos de Referencia.



Las observaciones realizadas posteriores a la fecha de cierre de “Plazo para la presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso” no serán tenidas en cuenta.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.



**LAURA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**